



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

EJECUCIÓN No. I/04/2006/509/I
ASUNTO: EJECUCIÓN DEL DICTAMEN No. I/2006/165

DR. JOSÉ DE JESÚS ARROYO ALEJANDRE
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 fracción II y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen emitido por las Comisiones Conjunta de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del jueves 6 de abril de 2006:

Dictamen Núm. I/2006/165: Mediante el cual se aprueba la creación del programa académico de la Maestría en Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación (con énfasis en América Latina y la Unión Europea), de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas el cual trabajará coordinadamente con la Universidad Rey Juan Carlos, a partir del ciclo escolar 2006 "B".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 24 de abril de 2006



DR. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
RECTOR GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES

SECRETARIO GENERAL

c.c.p. Vicerrectoría Ejecutiva.
c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Coordinación de Control Escolar.
c.c.p. Dirección de Finanzas.
c.c.p. Oficialía Mayor.
CJBT/MALO/Rosy

AV. JUÁREZ 975, (Planta alta), S.J. C.P. 44100
TEL. (01) 3825-22-42, 3825-1206, FAX (01) 3826-1340
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2006/165

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en el que se propone la creación del programa académico de la Maestría en Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación (con énfasis en América Latina y la Unión Europea) para ser impartida de manera conjunta por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara y la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, España a partir del ciclo escolar 2006 "B".

Resultados

1. En los últimos años, los fenómenos relacionados con la globalización y la integración económica, financiera y política de los países a través de uniones o tratados se ha convertido en un tema de gran interés académico.
2. Por medio de la constitución de bloques económicos y uniones económicas y monetarias, se está configurando el nuevo rostro de la competencia internacional entre los países.
3. La búsqueda de mejores niveles de bienestar está llevando a las naciones a integrarse con socios comerciales y aliados políticos, como estrategia para tener éxito en el contexto internacional.
4. Por esta razón, México ha suscrito tratados comerciales con más de 40 países, con lo cual ha tenido acceso a casi mil millones de consumidores potenciales.
5. En este contexto, México ha firmado un tratado de cooperación comercial, social y política con la Unión Europea e impulsado la realización bianual de cumbres de América Latina y el Caribe con dicho bloque.
6. Así, el fomento de las relaciones económicas y diplomáticas de América Latina y el Caribe con la Unión Europea se ha convertido en tema de gran trascendencia estratégica para nuestra viabilidad económica, política y social.
7. El desarrollo económico, la cooperación entre las naciones, la justicia social y el triunfo del derecho internacional sobre el unilateralismo, han demostrado tener viabilidad en las cumbres de América Latina y el Caribe con la Unión Europea.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8. En estas reuniones cumbre se ha demostrado que las relaciones económicas, políticas y diplomáticas con la Unión Europea han adquirido gran relevancia para el futuro de América Latina y el Caribe, sobre todo por las distintas formas de cooperación que se están promoviendo en las esferas económica, educativa, tecnológica, política, así como en materia de seguridad nacional y lucha contra el narcotráfico.
9. Por la importancia actual y futura de las relaciones y la cooperación entre México y la Unión Europea, es necesario formar profesionales que estudien y actúen para lograr las mejores formas de vinculación y de cooperación, así como sobre aspectos para mejorar la calidad de vida de las personas a través del comercio internacional.
10. También hacen falta profesionales capaces de negociar y de profundizar en las relaciones de cooperación e intercambio entre bloques y conjuntos de países, a fin de alcanzar acuerdos mutuamente benéficos.
11. Se requiere también regresar al debate académico el tema de la integración de América Latina en el nuevo contexto de la globalización, a fin de entenderla como una salida viable al problema del subdesarrollo.
12. Por tal motivo, la Universidad de Guadalajara y la Universidad Rey Juan Carlos han decidido ofrecer la Maestría en Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación (con énfasis en América Latina y la Unión Europea), la cual, será impartida por expertos de ambas instituciones.
13. Que la Maestría en Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación (con énfasis en América Latina y la Unión Europea) se sustenta en el convenio de colaboración entre la Universidad de Guadalajara y la Universidad Rey para su creación y desarrollo firmado en Guadalajara, Jalisco, el 9 de enero de 2006.
14. Los cursos versarán sobre América Latina y Europa, los proyectos de integración y de cooperación que cada región en lo particular y en su conjunto han mantenido, con las relaciones comerciales, políticas, diplomáticas y de cooperación entre ambas regiones y con las perspectivas de alcanzar un desarrollo más armónico, a través del estudio de nuevas formas de cooperación entre ambas regiones.
15. Algunas materias serán impartidas por profesores de la Universidad Rey Juan Carlos, otras por académicos de la Universidad de Guadalajara. Entre unos y otros se establecerán redes de intercambio, estancias y proyectos de investigación, así como publicaciones conjuntas, y se enriquecería tanto la visión que de América Latina tienen los europeos como aquella de la Unión Europea que tenemos los americanos.

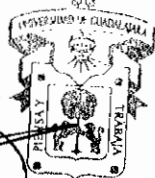




UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

16. Será ésta una maestría abierta no sólo a estudiantes españoles y mexicanos, sino a alumnos de Europa y de toda América Latina y el Caribe. Con ello se buscará coadyuvar a uno de los principales objetivos de la Universidad de Guadalajara, que consiste en su internacionalización.
17. El grado será otorgado por la Universidad de Guadalajara y los alumnos que desearan podrían revalidarlo y obtener también el grado por la Universidad Rey Juan Carlos, una vez pagado a ésta el arancel correspondiente, que será el más bajo que se cobre para esos efectos.
18. El Colegio Departamental de Economía analizó y aprobó el plan de estudios de la Maestría en Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación (con énfasis en América Latina y la Unión Europea), en el cual se revisaron las materias que lo integran en sesión celebrada el pasado 14 de marzo de 2005. Posteriormente el Consejo Divisional de la División de Economía y Sociedad revisó que esta propuesta cumpliera con todos los puntos que exige la normatividad universitaria y la aprobó en sesión del 15 de marzo de 2005.
19. La Maestría en Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación (con énfasis en América Latina y la Unión Europea) es un programa de tipo profesionalizante de modalidad escolarizada.
20. El Objetivo General de la Maestría en Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación (con énfasis en América Latina y la Unión Europea) es formar profesionales que estudien, aporten y actúen en el proceso estratégico de vinculación entre la América Latina y el Caribe con la Unión Europea, a fin de elevar la calidad de vida de las personas.
21. Los Objetivos específicos de la Maestría en Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación (con énfasis en América Latina y la Unión Europea) son:
 - a. Conocer el desarrollo económico, político, social, cultural y de cooperación de América Latina y el Caribe.
 - b. Conocer el desarrollo económico, político, social, cultural y de cooperación de Europa.
 - c. Conocer la evolución de las relaciones económicas, políticas, sociales, culturales, de cooperación y diplomáticas de América Latina y el Caribe con Europa.
 - d. Analizar las estrategias de cooperación y de vinculación que permitan a ambos bloques geográficos mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
 - e. Valorar la importancia de la relación estratégica de América Latina y el Caribe con la Unión Europea.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- f. Tener visión internacional y que los egresados conozcan de la importancia regional de los fenómenos de Integración global.
- g. Coadyuvar a la internacionalización de la Universidad de Guadalajara, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en particular.
- h. Construir redes docentes y estudiantiles entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe.
- i. Fortalecer las academias y los cuerpos académicos del CUCEA, cuya línea de investigación se relaciona con los fenómenos de globalización e integración económica regional.

En virtud de los resultados antes expuestos, estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, encuentran elementos justificados que acreditan la existencia de las necesidades referidas.

Considerando

- I. Que la Universidad de Guadalajara, es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto No. 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 07 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la Primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que



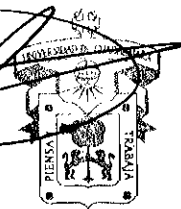


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21º de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VII. Que es atribución del Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31 fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39 fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VIII. Que como lo establece el artículo 35 fracción X de la Ley Orgánica y el artículo 95 fracción IV del Estatuto General, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad así como proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos.
- IX. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
- X. Que es atribución de la Comisión de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y III del Estatuto General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- XI. Que de conformidad al artículo 86 en su fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda, proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- XII. Que de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Posgrado en sus artículos 1º, 3º, 7, 8, 10, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 le compete a dicho reglamento normar la presentación, aprobación y modificación de los planes de estudio así como sus disposiciones generales.
- XIII. Que de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Planes de Estudio en su artículo 20 los planes de estudio de organizaran por áreas de formación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1º, 5º, fracciones I y II, 6º, fracción III y XII, 21º, fracción VII y último párrafo, 27º, 31º, fracción VI y 35º, fracciones I y X de la Ley Orgánica, 39 fracción II, IV, 84 fracción I, II, 85 fracción I, IV, V, y 86 fracción IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueban la creación del programa académico de la Maestría en Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación (con énfasis en América Latina y la Unión Europea), de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas el cual trabajará coordinadamente con la Universidad Rey Juan Carlos, a partir del ciclo escolar 2006 "B".

SEGUNDO. El plan de estudios de la Maestría en Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación (con énfasis en América Latina y la Unión Europea) comprende la siguiente estructura y unidades de aprendizaje, de tipo profesionalizante y de modalidad escolarizada.

PLAN DE ESTUDIOS

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	20	
Área de Formación Especializante Obligatoria	35	
Área de Formación Especializante Selectiva	20	
Número mínimo de créditos para obtener el grado	75	





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA

UNIDADES DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
Fundamentos Teóricos de la Globalización Económica, Financiera y Productiva	C	60	20	80	5	
Fundamentos Teóricos de la Cooperación Económica Internacional	C	60	20	80	5	
Fundamentos Teóricos de la Política y la Diplomacia Internacional	C	60	20	80	5	
Fundamentos Teóricos del Desarrollo Humano y Social	C	60	20	80	5	
Totales		240	80	320	20	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

UNIDADES DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
Economía de América Latina en el Siglo XX (PROCESOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y TRATADOS COMERCIALES EN LA REGIÓN)	C	60	20	80	5	
La Cooperación Económica Europea-América Latina y los Organismos de Cooperación Internacional.	C	60	20	80	5	
Evolución y Situación Política de América Latina.	C	60	20	80	5	
Evolución Política y Social de Europa en el Siglo XX en su Proceso de Integración.	C	60	20	80	5	
Taller para la elaboración de la propuesta de investigación de Tesis	C	32	96	128	8	
Prácticas Profesionales en Organismos Económicos, Nacionales e Internacionales	C	0	112	112	7	
Totales		272	288	560	35	





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

UNIDADES DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
Economía de Europa en el Siglo XX (PROCESOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA EN Europa Y TRATADOS COMERCIALES)	C	60	20	80	5	
Teoría del Derecho Económico Internacional y Aplicaciones.	C	60	20	80	5	
Instrumentos para la Cooperación Internacional Económica y Social	C	60	20	80	5	
Relaciones Políticas y Diplomáticas entre Europa y América Latina.	C	60	20	80	5	
Totales		240	80	320	20	

*Horas actividad bajo conducción de un académico

** Horas actividad de manera independiente.

TERCERO. Que el cupo mínimo de alumnos será de 20 y como máximo 35.

CUARTO. El programa será interinstitucional. Lo anterior en virtud de que la Universidad Rey Juan Carlos aportará, sin cargo para la Universidad de Guadalajara, hasta el 50 por ciento de los profesores que requiera la maestría y el grado, que será otorgado por la Universidad de Guadalajara, podrá ser revalidado por la Universidad Rey Juan Carlos, a petición expresa de los alumnos egresados.

QUINTO. Los requisitos de ingreso a la Maestría en Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación (con énfasis en América Latina y la Unión Europea), además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente son:

- Título de licenciatura o acta de titulación.
- Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso.
- Presentar y aprobar un examen de lecto-comprensión de al menos un idioma extranjero.
- Carta de exposición de motivos para cursar el programa.
- Tres cartas de recomendación académica.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- f. Entrevista con miembros de la junta académica de la maestría.
- g. Examen de admisión.
- h. Cumplir los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva.

SEXTO. Los requisitos de permanencia en el programa son los establecidos en la normatividad universitaria vigente.

SÉPTIMO. La duración del programa de la Maestría en Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación (con énfasis en América Latina y la Unión Europea) es de 4 (cuatro) ciclos escolares los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.

OCTAVO. La modalidad para obtención del grado de maestría será tesis.

NOVENO. Para obtener el grado de Maestría en Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación (con énfasis en América Latina y la Unión Europea), además de los establecidos por la normatividad universitaria deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Haber concluido el programa de maestría correspondiente;
- b) Haber realizado las prácticas profesionales en algún organismo internacional.
- c) Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación;
- d) No tener adeudos pendientes.

DÉCIMO. Los certificados se expedirán como Maestría en Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación (con énfasis en América Latina y la Unión Europea).

El título y la cédula profesional como Maestro (a) en Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación.

DÉCIMO PRIMERO. El programa de la Maestría en Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación será evaluado al concluir la primera generación.

DÉCIMO SEGUNDO. El costo de la matrícula por cada crédito será de 0.3 salarios mínimos generales mensuales vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara. Los alumnos extranjeros pagarán por cada crédito el equivalente a 0.4 salarios mínimos generales mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DÉCIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de Ciencias Económico Administrativas. Los recursos generados por concepto de las cuotas





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas para éste propósito, serán canalizados a este programa de maestría.

DÉCIMO CUARTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35° fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 4 de abril de 2006
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda


LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
PRESIDENTE


DR. JUAN MANUEL DURÁN JUÁREZ


LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS

DR. EDUARDO ÁNGEL MADRIGAL DE LEÓN


DR. RAÚL VARGAS LÓPEZ


MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ




ARQ. CARLOS MANUEL OROZCO
SANTILLÁN


NÉSTOR FRANCISCO MARTÍN LÓPEZ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


CARLOS CORONA MARTÍN DEL CAMPO


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TEL.S. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.